



Resolución No. 030

" Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno"

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO
AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otra disposiciones;

Que el artículo 13 de la citada Ley ordena que los organismos y entidades deberán establecer un Comité de Coordinación de Sistema de Control Interno de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la entidad;

Que en aras de una eficiente actividad que posibilite el cumplimiento de los fines propuestos en el marco del control interno.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Establecer el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, al más alto nivel jerárquico de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, queda integrado por :

- Director, quien lo preside. .
- Subdirector Jurídico.
- Subdirector Técnico.
- Subdirector de Planeación e Informática.
- Subdirector de Gestión y Participación Comunitaria.
- Jefe Unidad Administrativa y Financiera

Por la cual

" Se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno"

- Jefe Unidad Control Interno, quien actuará como Secretario.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE :

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los **01 JUN. 1995**

El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

[Handwritten signature]

EDUARDO URIBÉ BOTERO